

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 589

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**BLOQUE FORJA PROYECTO DE LEY CREANDO COMISION
CREDITOS HIPOTECARIOS UVA FUEGUINOS - SUSPENSION
DE LOS PROCESOS JUDICIALES.**

Entró en la Sesión de:

LEY SANCIONADA - S.O. 12/07/23

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

COM 1

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
31 OCT 2022	
MESA DE ENTRADA	
N° 589	Hs. 12 ⁰⁰
FIRMA:	



Ushuaia, 31 de Octubre del 2022.
NOTA N° 522 /22.
LETRA: BLOQUE FORJA

FUNDAMENTOS

SRA. PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los demás Sras. Legisladoras y Sres. Legisladores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de solicitarle, tenga a bien dar tratamiento al presente Proyecto de Ley por el cual se constituye una Comisión denominada **“Créditos Hipotecario UVA Fueguinos”** y que se ordene la suspensión de los procesos judiciales, cuya pretensión sea el reclamo del cobro de acreencias de los Créditos Hipotecarios UVA.-

Es de público y notorio conocimiento que numerosas familias fueguinas, atraviesan momentos de angustia, ante la imposibilidad de pagar en forma regular las cuotas de los **“Créditos Hipotecario UVA”** y como consecuencia de ello son pasibles que la entidad bancaria reclame el pago y como consecuencia directa que se rematen su vivienda.-

El sistema de créditos creado por Ley Nacional 25.827 y ampliado por Ley 27.271 tuvo por objeto garantizar el acceso a la vivienda a miles de familias a nivel nacional, y en la Provincia esa propuesta fue aceptada por familias fueguinas que vieron con agrado acceder a una solución habitacional que hoy ven peligrar.-

Con este proyecto se pretende crear una Comisión integrada por representantes del Poder Legislativo, representantes del Ministerio de Economía, representantes de las entidades bancarias y representantes de los deudores de la línea crediticia UVA, con la finalidad que las partes arbitren los mecanismos necesarios para lograr una solución al conflicto en donde prime la autocomposición de los intereses teniendo en cuenta que la asistencia crediticia fue destinada a la adquisición de la vivienda donde hoy residen estas familias fueguinas.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA



Se debe reconocer que a la población, le era imposible presuponer la escalada inflacionaria y distorsión de precios que atraviesa el país, y por ello es que debemos considerar esta situación y ante la sola posibilidad que una familia fueguina tenga en riesgo su casa, es que se plantea esta alternativa.-

También existen reclamos judiciales ante el incumplimiento en el pago de las cuotas por parte de sus adquirentes, situación que amerita adoptar medidas paliativas a la situación aunque no resuelvan la cuestión de fondo pero que permite brindar un espacio de tiempo en procura del equilibrio entre lo debido y lo realmente posible ser cancelado.-

El Estado Nacional, ha intervenido así dispuso legislativamente en cinco oportunidades congelamientos de las cuotas, que han brindado tranquilidad a los deudores hipotecarios y actualmente se encuentran presentados dos proyectos de Ley en el Congreso Nacional, que buscan que los deudores conserven las vivienda, considerando la renegociación y una regulación aplicable que readecue las distorsiones que afectaron a los créditos hipotecarios de vivienda única otorgados en Unidad de Valor Adquisitivo (UVA).-

En la provincia, nos encontramos ante un universo de deudores de créditos hipotecarios UVA que se encuentran en distintos estadios, algunos a la fecha se encuentran en incumplimiento sin judicializar, otros se encuentran judicializados y entre estos últimos como es lógico con distintos estadios en los procesos, llegando así a que algunos estén ante la inminencia del remate de su vivienda, otros en procura de no ser demandados han ido en busca de la protección de la justicia obteniendo en este caso también distintas soluciones, pero todos ellos a la fecha de la presentación de este proyecto se encuentran sumergidos en incertidumbre de la pérdida de su única vivienda y por supuesto transitando momentos de angustia.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA



Considero como Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, que es deber la Cámara acompañar a nuestros ciudadanos en este momento y accionar proactivamente en defensa de la conservación de la vivienda única y familiar y en consecuencia disponer suspender con carácter general el trámite de las actuaciones judiciales cuya pretensión sea el cobro de las acreencias por incumplimiento de los créditos hipotecarios UVA por el plazo que se determine en la presente Proyecto de Ley.-

Por los fundamentos expuestos, es que insto a mis pares a acompañar en el presente Proyecto de Ley.-

Emmanuel TRENTINO MARTIRE
Legislador Provincial
Bloque F.O.R.J.A.

DANIEL BIVAROLA
LEGISLADOR PROVINCIAL
BLOQUE FORJA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

1
589/22



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

PROYECTO DE LEY: CREACION DE LA COMISION CREDITOS HIPOTECARIOS UVA FUEGUINOS - SUSPENSION DE LOS PROCESOS JUDICIALES

ARTICULO 1°.- Créase la Comisión **CREDITOS HIPOTECARIOS UVA FUEGUINOS** que estará integrada por un legislador de cada bloque político, un representante del Ministerio de Economía de la Provincia, representante de las entidades bancarias y representantes de los deudores, que tendrá como objeto la búsqueda de mecanismos de negociación basados en los principios de buena fe negocial, equilibrio contractual, justicia conmutativa y esfuerzo compartido que permitan readecuar la línea crediticia – CREDITOS HIPOTECARIOS UVA- a fin de permitir que los deudores accedan al cumplimiento de sus obligaciones mediante la autocomposición de los intereses.-

ARTICULO 2°.- Suspendese con carácter general el curso de los procesos judiciales, cuya pretensión sea exigir el pago de sumas por incumplimiento en el pago de los créditos hipotecarios UVA, como así también los plazos de prescripción para el inicio de demandas en los que la parte actora sea la entidad bancaria, por el plazo de seis (6) meses a contar desde la fecha de la entrada en vigencia de la presente Ley.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, Comuníquese, Archívese

DANIEL RIVAROLA
LEGISLADOR PROVINCIAL
BLOQUE FORJA

Emmanuel TRENTINO MARTIRE
Legislador Provincial
Bloque F.O.R.J.A.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"